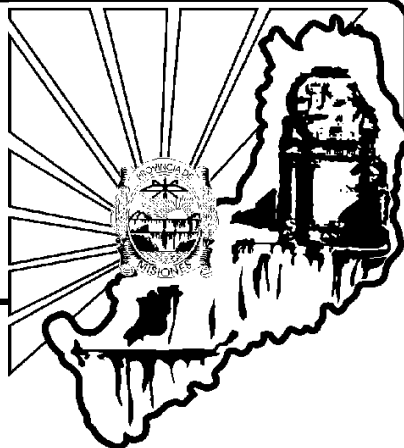


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 16013

POSADAS, MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 118	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 1590, 1591, 1592, 1593 y 1601	Pág. 2 a 4.
Municipalidad de Puerto Libertad: Ordenanza N° 022	
Resolución N° "B" 092	Pág. 4 a 6.
Sociedades:	Pág. 6 a 8.
Edictos:	Pág. 8 a 19.
Convocatorias:	Pág. 19 a 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 118

POSADAS, 11 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Ramiro Bernardo ARANDA - D.N.I N° 31.121.040, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Ramiro Bernardo ARANDA - D.N.I. N° 31.121.040, en el cargo de Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General, e Instituto de Previsión Social de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1590

POSADAS, 13 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- ANTICIPÁSE la suma de \$ 2.700.000.000 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS MILLONES) de los fondos sin afectación especial de la Tesorería General, con destino a abonar "FONDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE" - Ley 25.053, Adicional por Conectividad, y la Compensación dispuesta por el Artículo 9° de la Ley N° 26.075, del Presupuesto vigente del Consejo General de Educación en lo referente a los aportes del Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE e INSTRÚYASE a la Tesorería General de la Provincia a depositar el monto solicitado por la Dirección de Administración del Consejo General de Educación, hasta la suma otorgada en el artículo anterior en forma total o parcial, "Fondo Nacional de Incentivo Docente".-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE e INSTRÚYASE al Departamento Tesorería dependiente del Consejo General de Educación a depositar el monto disponible en la cuenta hasta la suma otorgada en el artículo anterior en la forma total o parcial en la cuenta bancaria N° 3-001-000000023-9 de la Tesorería General de la Provincia del Banco Macro de la Ciudad de Posadas.-

DECRETO N° 1591

POSADAS, 13 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII-N° 97

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTADO A:
4. FINANCIAMIENTO	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	

4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	\$ 4.000.000	\$ 4 000.000	
Ap. Mrio. Interior - Res. N° 57/2022	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-024-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-10 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 57/2.022 \$ 4.000.000.-

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 105/23.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de General Urquiza, la suma de \$ 4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida Nro. 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-10 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 57/2.022 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1592

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo Coparticipación Comunal la suma de \$ 20.000.000 (PESOS VEINTE MILLONES) a la Municipalidad de 25 de Mayo con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en Concepto de reintegro, en tres (3) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Septiembre 2.023.-

DECRETO N° 1593

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono conforme lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2303), a favor de la firma "PRIMERA EDICIÓN S.A.", CUIT 30-68326032-7, la suma total de \$ 1.311.369,44 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/100), conforme surge de la Factura N°00042-00041109, de fecha 31/05/23, por la suma total de \$ 305.015,00.- (PESOS: TRESCIENTOS CINCO MIL QUINCE), Factura N° 00042-00041110, de fecha 31/05/23, por la suma total de \$ 282.358,44.- (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 44/100) y Factura N°00042-00041068, de fecha 11/05/23, por la suma total de \$ 723.996,00.- (PESOS: SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), en concepto de publicación de avisos institucionales en el mencionado matutino 25 DE MAYO 1.810-2.023 VIVA LA PATRIA A 213 AÑOS DE LA GESTA REVOLUCIONARIA, 1° de Mayo Día del Trabajador y Misiones Naturaleza Santa, Misa Popular de las Misiones, respectivamente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 1.311.369,44 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/100), por los conceptos expresados en el Artículo anterior, a la firma "PRIMERA EDICIÓN S.A.", CUIT 30-68326032-7, con imputación a las partidas: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1601

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 51.847.152,80 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON 80/100), a favor de la firma “CONSULTORA CATARATAS S.A.”, CUIT 30-71023261-6, por la adquisición de 22.940 (veintidós mil novecientos cuarenta) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Marzo de 2.023, conforme Factura –“B” N° 00004-00000270 y Acta de recepción N° 237/2.023, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01- Otras Políticas Sociales.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD

ORDENANZA N° 022

LIBERTAD, MISIONES, 5 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: La cantidad y diversidad de antenas montadas en sus estructuras portantes existentes en el Municipio, y el inminente despliegue de nuevas tecnologías, en base a las crecientes necesidades de los respectivos servicios y la conveniencia de fortalecer el marco normativo general vigente que establezca la reglamentación referida a la medición de las inmisiones del campo electromagnéticos con relación a las radio frecuencias en el ambiente, que influyen en la salud humana, que deban ser cumplidos independientemente de las condiciones y requisitos que establezcan los organismos nacionales y/o provinciales competentes en la materia, haciendo cumplir el Artículo 41° de la Constitución Nacional “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generara prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actuales o posteriormente peligrosos, y de los radiactivos”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento de Artículo 41° de la Constitución Nacional y velando por los derechos a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano sin comprometer las de las generaciones futuras, y;

QUE, en virtud de nuevas tecnologías en las comunicaciones inalámbricas se ha incrementado la demanda de instalación de antenas, especialmente en los lugares densamente poblados, y;

QUE, es necesario contemplar aspectos referentes a las instalaciones de estaciones radioeléctricas y sus antenas, que incluyan como requisito la evaluación de las radiaciones no ionizantes, y;

QUE, la potencial situación irregular de determinadas antenas de comunicación y/o telecomunicación y/o radiocomunicación o de otra índole, que se ubican dentro del ejido jurisdiccional municipal, representan un peligro potencial y concreto que pueden afectar la salud de los vecinos de esta comunidad, y;

QUE, resulta necesario reglamentar los requisitos que deben cumplir los propietarios y/o responsables de dichas antenas, y;

QUE, también resulta necesario reglamentar de qué manera los propietarios y/o responsables de dichas antenas, que actualmente se encuentran instaladas dentro del ejido jurisdiccional municipal, deben proceder para regularizar las mismas, y;

QUE, como consecuencia de lo expuesto es conveniente tomar las medidas necesarias para regularizar y reglamentar las mediciones de inmisión, velando por la seguridad y bienestar de los vecinos de la comunidad, como así también considerando las necesidades propias de los servicios a prestar con dichas antenas, y;

QUE se ha determinado, la importancia de unificar criterios en el orden nacional, con especial énfasis en jurisdicciones municipales, el objetivo de una medición es verificar que se respeten los límites máximos de potencia, a efectos de concretar un procedimiento uniforme para el control de las radiaciones no ionizantes, y;

QUE, como corolario, este Departamento Ejecutivo ha encarado medidas tendientes a dicho logro.
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LIBERTAD
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTÍCULO 1°.- LOS titulares de autorizaciones de estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones y los licenciarios de estaciones de radiodifusión, Los sitios en que estén instaladas o vayan a instalarse más de una estación transmisora de radiocomunicaciones pertenecientes a diferentes usuarios - sitios multiantenas - cada uno de dichos usuarios será responsable por la comprobación de que el sitio en su conjunto cumpla con lo establecido en esta norma, deberán demostrar que las radiaciones generadas por las antenas de sus estaciones base no afectan a la población en el espacio circundante a las mismas, mediante un protocolo para la evaluación (inspección) de las radiaciones no ionizantes, según los resultados de la medición de inmisión (suma por convergencia de potencias o densidades de radiación emitidas desde distintas fuentes), establecido por la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud, Resolución N° 530/2.000 ex CNC actual ENACOM, Resolución N° 3690/2.04 ex CNC actual ENACOM.-

ARTÍCULO 2°.- LOS propietarios y/o responsables y/o explotadores y/o administradores de las antenas de telecomunicaciones móviles, telefonía celular, telefonía fija y/o inalámbrica, y/o cualquier otro tipo de tele o radio comunicación que se realice con fines lucrativos o no, de extraña jurisdicción, deberán presentar la siguiente información y/o documentación:

1) Protocolo de medición de inmisión (suma por convergencia de potencias o densidades de radiación emitidas desde distintas fuentes), establecido por la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud, Resolución N° 530/2.000 ex CNC actual ENACOM, Resolución N° 3690/2.004 ex CNC actual ENACOM, ANEXO I, en todos sus términos y por cada Estación Base.

2) Presentación de la Documentación respaldatoria del Certificado de Encomienda de tarea profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC), o en Colegios o Consejos Provinciales con convenios de reciprocidad con el mismo y la Resolución N° 1254/2018 del Ministerio de Educación en su ARTÍCULO 2°.- Definir que las “actividades profesionales reservadas exclusivamente al título” - fijadas y a fijarse por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES -, son un subconjunto limitado dentro del total de alcances de un título, que refieren a aquellas habilitaciones que involucran tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes y el ARTÍCULO 26°.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1456 de fecha 31 de Octubre de 2.006, reemplazando el Anexo V ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES por el Anexo XXIII (IF-2018-06554892-APN-SECPU#ME) que forma parte integrante de la presente medida.

TASAS POR SERVICIO DE MEDICIÓN DE INMISIÓN (SUMA POR CONVERGENCIA DE POTENCIAS O DENSIDADES DE RADIACIÓN EMITIDAS DESDE DISTINTAS FUENTES).-

ARTÍCULO 3°.- Por los servicios destinados a verificar la seguridad y las condiciones de registración (Protocolo para la evaluación de radiaciones no ionizantes) medición de Inmisión de antenas se abonará un importe anual con vencimiento a los 15 días de la presentación de la documentación y presentación de la correspondiente boleta de deuda, del siguiente valor:

Tasa por el servicio de medición de inmisión de los campos electromagnéticos en el área de influencia, emisiones y residuos ambientales, según normativas Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud, Resolución N° 530/2.000 ex CNC actual ENACOM, Resolución N° 3690/2.004 ex CNC actual ENACOM, ANEXO I, en todos sus términos y por cada Estación Base.	\$ 950.000,00
---	---------------

ARTÍCULO 4°.- SI las empresas prefieren realizar las mediciones de inmisión, según lo determinado en el Artículo 2°, abonarán una Tasas de Visación de Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) al momento de la presentación de la documentación por cada Estación Base.-

ARTÍCULO 5°.- FÍJASE como fecha tope de presentación de los protocolos al último día del mes de Marzo de cada año; a la no presentación, se realizará de oficio.-

ARTÍCULO 6°.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Las empresas que posean o exploten antenas montadas o emplazadas en estructuras portantes que sean de propiedad o tenencia de otras empresas o particulares, serán responsables solidaria e ilimitadamente por el pago de las tasas previstas y sus correspondientes intereses.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINACIÓN DE DEUDA: Para la determinación de esta tasa se empleará el sistema de

determinación de liquidación administrativa. Conforme a ello, ante la falta de pago voluntario y espontáneo de la tasa a su vencimiento, se procederá a notificar al contribuyente y/o al responsable solidario la liquidación de la deuda con sus respectivos intereses, concediéndosele un plazo de quince (15) días para efectuar el pago. Contra dicha liquidación sólo podrá interponerse un recurso de reconsideración, que será resuelto sin sustanciación por la máxima autoridad administrativa, luego de lo cual quedará agotada la instancia administrativa.-

ARTÍCULO 8°.- LA presente Ordenanza entrará en vigencia el 1° de Enero de 2.024, o al día siguiente de su promulgación si la misma es posterior.-

ARTÍCULO 9°.- FACÚLTASE al D.E.M., a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada LITALE S.R.L., la cual será responsable de la presentación de los Protocolos de evaluación y de la presentación de la Documentación respaldatoria de el o los profesionales contratados y/o asociados.-

ARTÍCULO 10°.- DETERMÍNESE la tasa de interés, por pago fuera de término del 10% mensual.-

ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas, Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

AQUINO – Duda – Domínguez – Cabaña

RESOLUCIÓN N° “B” 092

LIBERTAD, MISIONES, 6 de Diciembre de 2.023.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La sanción de la Ordenanza N° 22/2.023 por parte del Honorable Concejo Deliberante, y;

QUE, este Departamento Ejecutivo considera necesaria su promulgación;

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LIBERTAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza 22/2.023.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

FERREIRA

PS18143 V16013

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

SERGMARC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. N° 2379/2.023 SERGMARC S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2.023. DENOMINACIÓN: “SERGMARC S.R.L.”.

DOMICILIO LEGAL: En Saltos del Moconá y Azaleas sin número, Barrio Martín Fierro, Ñu Porá, de la Localidad de Garupá, Departamento de Capital, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: SERGIO GUSTAVO SUAREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 33.727.838, CUIT 20-33727838-9; con domicilio en calle sin número, Barrio Fátima, Manzana 91, Casa 7, de la Localidad de Garupá, Misiones; y MARCELO GONZALO SUAREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 39.529.455, CUIT 20-39529455-6, domiciliado en Salto de Moconá y Azalea sin número, Barrio Martín Fierro, de la Localidad de Garupá, Misiones; ambos de nacionalidad argentina, de estado civil casados.

OBJETO SOCIAL: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización y distribución de productos alimenticios, en especial los pertenecientes a la industria cárnica y el sector agrícola, productos de limpieza y en general todo producto de supermercado.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Ochocientos Noventa Mil (\$ 890.000), dividido en ochocientos noventa (890) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor SERGIO GUSTAVO SUAREZ suscribe cuatrocientos cuarenta y cinco (445) cuotas, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 445.000) y el Señor MARCELO GONZALO SUAREZ suscribe cuatrocientos cuarenta y cinco (445) cuotas, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 445.000).

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente el Señor SERGIO GUSTAVO SUAREZ.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 06 de Diciembre de 2.023. María Belén N. Burna Abogada.-

PP123418 \$2.340,00 V16013

CLICK GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado, Dieciséis De Febrero de 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "CLICK GROUP S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Centenario N° 3.137, Posadas, Misiones.

SOCIOS: PUENTES, HUGO CÉSAR, titular del D.N.I. N° 21.723.484, CUIT 20-21723484-1, de nacionalidad argentino, nacido el 02/08/1.970, estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Rincón 452, piso 1°, Dpto. B, CABA, Don BRÍTEZ, NÉSTOR FABIÁN, titular del D.N.I. N° 24.809.881, CUIT 20-24809881-4, de nacionalidad argentino, nacido el 23/01/1.976, estado civil casado en primeras nupcias con Diehl, María Virginia, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Belgrano 17 9 33 centro, Edificio Opera, Río Cuarto, Córdoba y Don SANABRIA, JUAN CARLOS, titular del D.N.I. N° 18.279.816, CUIT 23-18279816-9, de nacionalidad argentino, nacido el 02/05/1.967, estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Oberá N° 4.653, Ch. 96, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve Años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000), dividido por 420 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por PUENTES, HUGO CÉSAR, suscribe la cantidad de ciento cuarenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. BRÍTEZ, NÉSTOR FABIÁN, suscribe la cantidad de ciento cuarenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. SANABRIA, JUAN CARLOS, suscribe la cantidad de ciento cuarenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: SANABRIA, JUAN CARLOS, titular del D.N.I. N° 18.279.816, CUIT 23-18279816-9 con domicilio especial en la sede social. Administradores: Administrador Suplente a PUENTES, HUGO CÉSAR, titular del D.N.I. N° 21.723.484, CUIT 20-21723484-1, de nacionalidad argentino, nacido el 02/08/1.970, con domicilio especial en la sede social. **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico Treinta y Uno de Diciembre de cada año. Sanabria, Juan Carlos. Administrador.-

PP123433 \$3.600,00 V16013

TWINBROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 07/12/2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "TWINBROS S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la Avenida Martín Fierro N° 3.176, Departamento "C", planta baja, Posadas, Misiones. SOCIO: SEBASTIÁN OMAR STECKLER HEIN, D.N.I. N° 33.735.205, CUIT 20-33735205-8, de nacionalidad argentina, nacido el 07/04/1.988, Comerciante, soltero, con domicilio en la calle Félix Bogado N° 1.678, Posadas, Misiones.

DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Librería; papelería y bazar; (b) Quioscos y distribuidoras de alimentos, comestibles, bebidas, lácteos y derivados; carnes y derivados; golosinas y demás productos de confitería; (c) Artículos de higiene, perfumería y cosméticos; farmacias y ortopedia; (d) Colchonería; (e) Ferretería en general; (f) Industrias manufactureras de todo tipo; (g) Gráfica e imprenta; (h) Gimnasios; (i) Inmobiliarias y construcciones; y (j) Inversoras, financieras y fideicomisos.

CAPITAL: \$. 590.000,00.-, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$. 590,00.- y un voto cada una, suscriptas por SEBASTIÁN OMAR STECKLER HEIN. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Administrador, que podrá ser socio o no y tendrá la representación legal de la sociedad mediante la firma personal. El Administrador durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Sin perjuicio de ello, podrán ser designados administradores de la sociedad terceras personas, quienes durarán en sus cargos el plazo de cinco años. La reunión de socios deberá designar un Administrador Suplente, para cubrir la vacante que se produjere por renuncia, ausencia, fallecimiento, incapacidad o impedimento de cualquier tipo. Administradores: Administrador Titular al Socio SEBASTIÁN OMAR STECKLER HEIN, D.N.I. N° 33.735.205, con domicilio real en calle Félix Bogado N° 1.678 de Posadas, Misiones y como Administrador Suplente al Sr. GERMÁN GABRIEL STECKLER HEIN, D.N.I. N° 29.989.450, con domicilio real en calle Trípoli N° 5.059 de Posadas, Misiones, ambos con domicilio especial constituido en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año. Sebastián Omar Steckler Hein. Socio.-

PP123437 \$2.460,00 V16013

EL CANDOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Reunión de fecha Dieciséis de Noviembre de 2023 se resolvió renovar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Se designa como Administrador Titular a PABLO DAVID HALAC, titular del D.N.I. N° 37.583.952, CUIT 20-37583952-1, con domicilio en la calle Hugo Chávez con Arriola S/N, Barrio Don Alejandro de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones; y como Administrador Suplente a ANDRÉS SEBASTIÁN HALAC, D.N.I. N° 39.222.039, CUIT 23-39222039-9, con domicilio en la calle Bolívar N° 2.321 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.-

PP123439 \$720,00 V16013

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE N.º 135462/2.022 SILVA ÁNGEL DAVID S/

ROBO SIMPLE", la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba en favor de SILVA ÁNGEL DAVID por el delito de ROBO SIMPLE

(Art. 164° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a RAMÍREZ LEMBO TAMARA NARELA, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”. Fdo. Dr. César Raúl Jiménez (por Subrogación Legal) Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20341 E16008 V16013

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA, por el término de 5 días, lo resuelto en “EXPTE. N° 22201/2.021 - CORONEL JOSÉ RAFAEL S/ HURTO”, mediante resolución dictada en el día de la fecha al Sr. CORONEL JOSÉ RAFAEL D.N.I. N° 27.919.968, actualmente con 43 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación Tarefero, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 31 de Diciembre de 1.979, hijo de Escalante Etelvina (V) y de Coronel Pablino (V), domiciliado en B° Judicial, Calle 4, Mz. M 10, de la Ciudad de Posadas, Misiones, con instrucción primaria completa. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 22201/2.021 - CORONEL JOSÉ RAFAEL S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos JOSÉ RAFAEL CORONEL D.N.I. N° 27.919.968 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdes. del C.P.P)”. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Sucedo Yagas. Secretaria.-

SC20343 E16008 V16013

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 145922/2.019 - ARNOLD OMAR EZEQUIEL S/ ROBO”, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. ARNOLD OMAR EZEQUIEL, D.N.I. 43.832.602, domicilio actual: B° San Lorenzo, Mz. 24,

Casa 05, calle Las Palmeras N° 2 de Posadas, de profesión vendedor de verduras, nacido en Posadas, el día 21/12/1.994, sabe leer y escribir, instrucción primaria completa, estado civil soltero, hijo de padre desconocido y de Arnold Rosa Liliana, de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.023.... RESUELVO: I) Dictar el SOBRESIEMIENTO OBLIGATORIO a favor de ARNOLD OMAR EZEQUIEL, sobrenombre o apodo: “NO POSEE”, Titular del D.N.I. 43.832.602 domicilio actual: B° San Lorenzo, Mz. 24, Casa 05, calle Las Palmeras N° 2 de Posadas, de profesión vendedor de verduras, nacido en Posadas, el día 21/12/1.994, sabe leer y escribir, instrucción primaria completa, estado civil soltero, hijo de padre desconocido y de Arnold Rosa Liliana; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Artículo 164° del Código Penal Argentino que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Sucedo Yagas. Secretaria.-

SC20344 E16008 V16013

EDICTO: Por disposición de S.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente por del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 35 - AÑO - 2.006 MACHADO, HÉCTOR ARMANDO; AGÜERO, JULIO CÉSAR S/ ROBO Y ACUMULADAS N° 117/06, 03/06 Y 153/05”, solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 08 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° y 42° Código Penal) seguida contra JULIO CÉSAR AGÜERO de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 30.323.085, nacido el día 14 de Julio de 1.983, en la Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, e hijo de Carlos Miguel Agüero y de Delia Alcira Acosta y, en consecuencia, SOBRESIEMER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra JULIO CÉSAR AGÜERO de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 30.323.085, nacido el día 14 de Julio de 1.983, en la Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, e hijo de Carlos Miguel Agüero y de Delia Alcira Acosta, a Fs. 376 y vta.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamen-

to Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE". Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1; Dr. José Pablo Rivero y Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Jueces, ante mí Dra. Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20345 E16008 V16013

EDICTO: Por disposición de S.E., el Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente por del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 104 - AÑO – 2.013 PEDROZO MAURO FABIÁN; VIANA MANUEL ALEJANDRO; NIVEYRO ALBERTO ENRIQUE S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", solicita se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "En la Ciudad de Oberá, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 09 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 167° Inc. 2 Código Penal) seguida contra MAURO FABIÁN PEDROZO, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 33.613.021, nacido el día 18 de Febrero de 1.988, en Alba Posse, Provincia de Misiones, e hijo de Bernarda Laura Semilda y de Marcelo Pedrozo y, en consecuencia, SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal.- 2°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 167° Inc. 2 Código Penal) seguida contra MANUEL ALEJANDRO VIANA, de nacionalidad argentina; D.N.I. N° 32.729.813, nacido el 27 de Febrero de 1.987, en Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Víctor Ramón Viana y de Nilda Ofelia de Olivera y, en consecuencia, SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal.- 3°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra MAURO FABIÁN PEDROZO a Fs. 133/134 y contra MANUEL ALEJANDRO VIANA a Fs. 157/158 respectivamente.- 4°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal Penal N° 1; Dr. José Pa-

blo Rivero y Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Jueces, ante mí Dra. Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20346 E16008 V16013

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y a NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ARANDA MAXIMILIANO ADRIÁN, Titular del D.N.I. N° 40.821.562, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 01 de Diciembre del 1.997, hijo de Aranda Ramón Marcelo y de Sánchez María Norma, con último domicilio conocido en Chacra 122, Edif. J, Escalera N° 18, Depto. C, 1° piso, N° de PRONTUARIO: 1670/2.023, por el delito de ENCUBRIMIENTO DE HURTO (Artículo 162° del C.P.A.). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos, que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 02 de Noviembre del 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 6428/2.019 - ARANDA MAXIMILIANO ADRIÁN S/ ENCUBRIMIENTO DE HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ARANDA MAXIMILIANO ADRIÁN, D.N.I. N° 40.821.562, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ENCUBRIMIENTO DE HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)"- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Saucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC20347 E16009 V16014

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE. N° 52786/2.020 BARRETO MAGDALENA S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 13 de Septiembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de BARRETO MAGDALENA por el delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO tipificado en el (Art. 94° bis 1° Párrafo del C.P.A.).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a JORGE ANTONIO AVELLANEDA. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requierase planilla de antecedentes actuali-

zada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón. Secretario.-

SC20348 E16009 V16014

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: EL EXPEDIENTE 5553-2931-D-19 Directora Esc. N° 1.595 Bachillerato Orientado Provincial N° 08 S/ Injustificación de Inasistencia Disp. N° 10/19 Avellaneda Silvina Elizabet y. CONSIDERANDO: Que, vine a este departamento el Expte. 5553-2931-D/19 Directora Esc. N° 1.595 Bachillerato Orientado Provincial N° 08 S/ Injustificación de Inasistencia Disp. N° 10/19 Avellaneda Silvina Elizabet; Que, a fs. 20 obra Resolución N° 508/21 por la que se instruye sumario administrativo a la docente Sra. Silvina Elizabet Avellaneda por inasistencias Injustificadas; Que, a fs. 54 la docente Avellaneda Silvina Elizabet, profesora en 4 (Cuatro Horas Cátedra) en el B.O.P. N° 8, presenta su renuncia por razones particulares; Que, a fs. 57 obra Dictamen N° 876/22 por lo que esta asesoría legal sugiere sobreseer total y definitivamente a la docente Avellaneda Silvina Elizabet, y que la Junta de Clasificación y Disciplina, comparte en todo lo Dictaminado con esta asesoría legal; Que, por lo expuesto supra, se eleva al alto Cuerpo Colegiado del Honorable Consejo General de Educación, para su tratamiento y posterior resolución, cumplido vuelva y se proceda a su archivo; Que, en sesión del 31 de Mayo de 2.023 el Honorable Consejo tomo conocimiento del Dictamen N° 1177/22 obrante a fs. 59, y resolvió sobreseer total y definitivamente a la Docente Avellaneda, Silvina Elizabet D.N.I. 33.523.637. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO N° 1: SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la docente Avellaneda, Silvina Elizabet D.N.I. 33.523.637, Profesora del Bachillerato Orientado Provincial N° 8 de la Ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.- ARTÍCULO N° 2: NOTIFICAR a la docente Avellaneda, Silvina Elizabet D.N.I. 33.523.637, del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82º y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO N° 3: DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza. Director General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC20350 E16012 V16014

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “Expediente N° 5558-635-D-13 Directora Esc. N° 767, Escuela Provincial N° 767 S/ Injustificación de Inasistencia - Disp. Nros. 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10 y 11/13 SILVA, ROSA MABELIANA”, y; CONSIDERANDO: QUE, visto las actuaciones de la referencia considerando la Nota presentada por el Director de Administración de Personal y RR.HH., mediante el trámite N° 23439/23 solicitando se dé la baja a la docente por abandono de servicios, atento a que por Disposición 234/13 se ha declarado en situación irregular sin goce de haberes desde el 08/07/2.013; QUE, por Resolución N° 4960/2.023 del Consejo de Educación se resuelve dar por finalizado el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N° 1866/2.016, disponiéndose sobreseer a la Sra. SILVA, ROSA MABELIANA D.N.I. N° 18.522.011, quedando el mismo como antecedente en el caso de que volviera a ingresar al sistema educativo; QUE, a fs. 108 obra Dictamen Legal N° 1061/23 donde se sugiere “se tome conocimiento de este planteo y se amplie la Resolución N° 4960 de fecha 24 de Julio de 2.023, resolviendo incorporar en el ARTÍCULO 3º) Dar de baja de oficio a la Sra. SILVA, ROSA MABELIANA D.N.I. N° 18.522.011, Titular en 12 horas cátedra de Informática en la Escuela N° 767, liberar la vacante y modificar la situación de revista del o la docente que ocupa el cargo abandonado por la Sra. Rosa Mabeliana Silva y reservar el derecho de admisión al Honorable Consejo de Educación, si en algún momento la docente de referencia, pretenda ingresar nuevamente al Sistema Educativo Provincial” ; QUE, en Sesión de fecha 12 de Septiembre del 2.023 el Honorable Consejo, toma conocimiento del expediente y resuelve “ampliar los términos de la Resolución N° 4960/23, correspondiendo Dar De Baja de Oficio a la Señora SILVA, Rosa Mabeliana D.N.I. N° 18.522.011 — Titular en Doce (12) Horas Cátedra Nivel Primario Modalidad Común de Informática de la Escuela N° 767, y modificar la situación de revista de la Docente que actualmente cumple funciones en las horas cátedra mencionadas...”; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-AMPLIAR los términos de la Resolución N° 4960/23, correspondiendo Dar De Baja de Oficio a la Señora SILVA, Rosa Mabeliana D.N.I. N° 18.522.011, Titular en Doce (12) Horas Cátedra Nivel Primario Modalidad Común de Informática de la Escuela N°767, y modificar la situación de revista de la Docente que actualmente cumple funciones en las horas cátedra mencionadas. ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82º y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico. ARTÍCULO 3º.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuque-

jo, Secretaria General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza, Director General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones.-

SC20351 E16012 V16014

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El Expediente 5555-63-L-22- LACOSTA GRACIELA- Esc. N° 3.401 Colegio A. Bonpland e/ Recurso Reconsideración Lacosta Graciela. CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia conteniendo una presentación por parte de la Sra. Graciela Lacosta D.N.I. N° 14.944.194, solicitando reconocimiento de derechos adquiridos, recurso de reconsideración en la Escuela N° 3401 Colegio A. Bonpland; QUE, fs. 58 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales en cual se considera no hacer lugar a lo solicitado por la docente Lacosta Graciela D.N.I. N° 14.944.194; QUE, a fs. 60 obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto no hacer lugar al planteo realizado por la Sra. Lacosta Graciela D.N.I. N° 14.944.194 ; QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, el planteo realizado por la Sra. Lacosta Graciela D.N.I. N° 14.944.194, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, a los interesados, conforme Artículo 82° de la Ley I-N° 89 del Digesto de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza. Director General. Consejo General de Educación. Provincia De Misiones.-

SC20352 E16012 V16014

EDICTO: El Juez de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: “EXPTE. N° 151599 Año 2.023 AVELLANEDA ELVIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, a AVELLANEDA ELVIO, demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en la Localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110°, 205° y 298° del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Artículo 119° del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC20353 E16012 V16016

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a POSDELEY ARIEL SEBASTIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a POSDELEY ARIEL SEBASTIÁN en la presente causa N° 2851/2.017 Caratulada: “POSDELEY ARIEL SEBASTIÁN S/ AMENAZAS, DAÑO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 2851/2.017, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS- DAÑO- RESISTENCIAS A LA AUTORIDAD (Art. 149 bis 183 y 239 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4 párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado POSDELEY ARIEL SEBASTIÁN, de filiación personal en autos, con fecha 12/02/2.020 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la presente resolución al imputado en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia-. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecha, ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “29 de Noviembre de 2.023.... OFÍCIESE.-“ Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter. Secretario.-

SC20354 E16012 V16016

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a AGUIRRE SEBASTIÁN GERARDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AGUIRRE SEBASTIÁN GERARDO en la presente causa N° 51018/2.016 caratulada: “AGUIRRE, SEBASTIÁN GERARDO S/ TENTATIVA DE ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE

TENTATIVA, previsto y penado en los Arts. 164 en función del 42 del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4 párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “29 de Noviembre de 2.023.-... OFÍCIESE.-” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter. Secretario.-

SC20355 E16012 V16016

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a ÁLVAREZ LEONARDO GERMÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.023.-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVAREZ LEONARDO GERMAN en la presente causa Nº 28156/2.018 caratulada: “ÁLVAREZ LEONARDO GERMÁN S/ HURTO “ registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4 párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “29 de Noviembre de 2.023.-... OFÍCIESE.-” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter. Secretario.-

SC20356 E16012 V16016

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PIETROWSKI PEDRO DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Septiembre del 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PIETROWSKI PEDRO DARÍO en la presente causa Nº 89810/2.018 caratulada: “PIETROWSKI PEDRO DARÍO S/ AMENAZAS y acumulada Nº 17314/2.019 PIETROWSKI PEDRO DARÍO S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis párrafo segundo del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los arts. 62, 67, 4 párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., con costas por haber sido defendido

por Defensor Particular. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado PIETROWSKI PEDRO DARÍO, de filiación personal en autos, con fecha 27 de Julio del 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”. Como recaudo legal transcribo el Decreto que ordena la presente y dice: “Posadas, Misiones, 30 de Noviembre del 2.023.- NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20357 E16012 V16016

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice. “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN de conformidad a lo establecido por el Art. 60º Inc. f) del C.P.P.; Art. 61º tercer párrafo e infine del C.P.P. SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa “EXPTE. Nº 250/2.013 SCHULZ ANTONIO RAFAEL S/ LESIONES CULPOSAS” seguida a SCHULZ ANTONIO RAFAEL, ya afiliado, por el delito LESIONES CULPOSAS (Art. 94º del C.P.A). REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Esc. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC20358 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. ZACHER EMILIO REINALDO, D.N.I. Nº M7.587.371, nacionalidad argentino, nacido el día 15/06/1.945, en la Ciudad de Cerro Cora, de ocupación Jubilado, sabe leer y escribir, Ddo. en Bº San Juan, Mz. 2, Casa 0, ser hijo de Zacher Guillermo Carlos (f) y de Eke Luiza Leonora (f), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 1631/2.023, de fecha 24 de Octubre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 24859/2.018 - ZACHER EMILIO REINALDO S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE

FUEGO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIMIENTO del imputado en autos ZACHER EMILIO REINALDO, D.N.I. N° M7.587.371, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de AMENAZAS AGRAVADAS (Artículo 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incorpora en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.). Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20360 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS D.N.I. N° 41.560.481; domiciliado Alvear N° 1.138, Departamento 2, Punto Alta Buenos Aires, domicilio anterior Barrio La Palmeras, Loreto, Misiones; a LÓPEZ EVARISTO LUJÁN; alias: “Chano” D.N.I. 40.198.427, con domicilio en Barrio Las Palmeras, Lote N° 36 S/N de la Localidad de Loreto-Misiones y a LÓPEZ JOSÉ LUÍS, Titular del D.N.I. 42.514.430, con domicilio en Barrio Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio N° 10, de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 17686/2.018 - GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS, LÓPEZ EVARISTO LUJÁN S/ ROBO CALIFICADO POR PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, LÓPEZ JOSÉ LUIS S/ ROBO CALIFICADO”. Como recaudo legal transcribo lo resucito en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.023 RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO a favor de GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS apodo: “no posee”, nacionalidad argentina, 25 años de edad, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil casado con Loza María Belén, ocupación Personal Militar de la Armada Argentina, D.N.I. N° 41.560.481, nacido el día 12/08/1.998, en Capital Federal Buenos Aires; domiciliado Alvear N° 1.138 Departamento 2, Punto Alta Buenos Aires, domicilio anterior Barrio Las Palmeras, Loreto, Misiones: hijo de Juan Antonio González (E), y Delia Luján Laceres (v): en orden al delito de Robo Calificado por la participación de un menor, en orden el Art. 164° en función del al Art. 41° quater del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 2) Dictar el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO a favor de LÓPEZ EVARISTO LUJÁN; alias: “Chano” D.N.I. 40.198.427, argentino, nacido San Ignacio-Misiones en fecha: 08/03/1.997 de 24 años de edad. Estado Civil: soltero. Instrucción: primario completo. Sabe leer y escribir. Ocupación: Mecánico, Domiciliado actualmente en:

Barrio Las Palmeras, Lote N° 36 S/N de la Localidad de Loreto, Misiones, Hijo de López Ambrosio Sebastián (F) y de Miriam Azucena González (V), en orden al delito de Robo Calificado por la participación de un menor, en orden el Art.164° en función del al Art. 41° quater del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 3) Dictar el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO a favor de LÓPEZ JOSÉ LUIS, sobrenombre o apodo: “PUCHULO”, Titular del D.N.I. 42.514.430, nacionalidad Argentina, domicilio actual: Barrio Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio N° 10, de ocupación: Vendedor Ambulante de Chipas, nacido en San Ignacio-Misiones-, el día 03/06/2.000, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Secundaria incompleta, con 23 años de edad, estado civil soltero, teléfono de contacto 3764-627333, hijo de Luis de la Cruz López (V) y de Mirta Susana Monges (F), en orden el Art. 164° del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 4) NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. Firme que fuera ARCHÍVESE”.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20361 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. MARTÍNEZ CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 40.043.501, nacionalidad argentino, nacido el día 11/03/1.996, en la Ciudad de Posadas, hijo de MARTÍNEZ ANA MABEL (V) y padre desconocido, con último domicilio conocido en B° A-4, Mz. 235, Casa 19, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1.743/2.023, de fecha 30 de Noviembre del año 2.013. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones 29 de Noviembre de 2.023, AUTOS Y VISTOS - Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 143430/2.019 MARTÍNEZ CARLOS DANIEL S/ HURTO EN GRADO TENTATIVA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIMIENTO del imputado en autos MARTÍNEZ CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 40.043.501, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162° en función del 42° y 44° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.). Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20362 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, NOTIFICA por el término de 5 días al Sr VALDEZ ALEJANDRO DAVID, D.N.I. N° 40.342.243, nacionalidad argentino, nacido el día 19/06/1.997, hijo de Núñez Mónica Teresa (V) y de padre Valdez Raúl (V) y a DE LA CRUZ JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 39.223.068, nacionalidad Argentino, nacido el día 05/05/1.995, hijo de Ifrán Santa Cecilia (V) y de padre De la Cruz Juan Ramón (V) de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 23.189.560 de fecha 27 de Noviembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 4008/2.021 VALDEZ ALEJANDRO DAVID Y DE LA CRUZ JUAN RAMÓN S/ ROBO Y ESTELIONATO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado VALDEZ ALEJANDRO DAVID y DE LA CRUZ JUAN RAMÓN, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de HURTO (Arts. 162° del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Sergio Fortunato Serfaty. Secretario.-

SC20363 E16013 V16017

EDICTO: Dirección General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y R.N.R, EXPEDIENTE N° 9900-1251/2.021, TITULAR KASSAB, OMAR D.N.I. N° 19.052.804. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en Lote 21, Fracc. sector D, Colonia Andresito, Municipio Cde. Andresito, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, de 10 has. de monte nativo con destino Yerba Mate 10 has. Superficie lote 179,85 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo OSVALDO FLEITAS. EXPEDIENTE N° 9900-1014/2.023, titular WELKE, HENRY CRISTIAN D.N.I. N° 35.010.282. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 6, Fracc. sector Tabay, Colonia Icatú, Municipio Jardín América, Dpto San Ignacio, de 10 has de monte nativo con destino Forestación 10 has. Superficie lote 39,67 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo MARCELO QUIROZ. EXPEDIENTE N° 9900-1176/2.021 titular KASSAB, OMAR D.N.I. N° 19.052.804. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 36-A, Sección F, Colonia Andresito, Municipio Cde. Andresito, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, de 10 has. de monte nativo con destino Yerba Mate 10 has. Superficie lote 180,55 has. Técnico responsable Ingeniero agrónomo OSVALDO FLEITAS. EXPEDIENTE N° 9900-613/2.023 titular BRUERA, ADOLFO D.N.I. N° 12.635.885. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL

SUELO en lote 85, Fracc. I sección II, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Cde. Andresito, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, de 7,60 has. de monte nativo con destino Forestación 7,60 has. Superficie lote 33,31 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal EDUARDO STIRNEMANN. EXPEDIENTE N° 9900-675/2.023 titular RUFF, ALFREDO EZEQUIEL D.N.I. N° 35.328.524. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 137-B, Fracc. sección IV, Colonia Garuhapé, Municipio Aristóbulo del Valle, Dpto. Caingúas, de 10 has. de monte nativo con destino Forestación 10 has. Superficie lote 66,76 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal EDUARDO STIRNEMANN. EXPEDIENTE N° 9900-960/2.023 titular KATEGORA, ANA MARÍA D.N.I. N° 20.476.092. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 65, Fracc. sección 2da, Colonia Puerto Rico, Municipio Ruiz de Montoya, Dpto. Lib. Gral. San Martín, de 6,96 has. de monte nativo con destino Forestación 0,96 has., Yerba Mate 5 has. y Pasturas 1 ha. Superficie lote 35,05 has. Técnico responsable Ingeniero agrónomo OSVALDO FLEITAS. EXPEDIENTE N° 9900-948/2.023 titular JACIUK, HÉCTOR JUAN D.N.I. N° 16.343.379. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 140-B, Colonia y Municipio Guaraní, Dpto. Oberá, de 1 ha. de monte nativo con destino Yerba Mate 1 ha. Superficie lote 12,26 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal RICARDO HARTEL. EXPEDIENTE N° 9900-1076/2.023 titular FRACCHIA, IGNACIO FEDERICO D.N.I. N° 27.084.626. Apoderado: FRACCHIA, LUIS SEBASTIÁN D.N.I. N° 23.904.268 PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 2-A-2, Fracc. Taruma, Colonia y Municipio Caraguatay, Dpto. Montecarlo de 5 has de monte nativo con destino Yerba Mate 5 has. Superficie lote 227,09 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal JORGE RAFAEL SCHERF. EXPEDIENTE N° 9900-1121/2.023 titular GRAEF, DANTE JAVIER D.N.I. N° 26.339.077. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 17, Fracc. sección Ira, Colonia y Municipio Garuhapé, Dpto. Lib. Gral. San Martín, de 10 has. de monte nativo con destino Forestación 1,50 has y Yerba Mate 89,50 has. Superficie lote 20,85 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal ALBERTO LEZCANO. Mariano José Marczewski. Director General de Bosques Nativos.-

SC20365 E16012 V16013

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. MARCELINA ENRÍQUEZ y/o a sus herederos conforme lo establecido en el Art. N° 87 - Ley N° I-89 (antes Ley N° 2970/92), debido a que esta no se halla en el domicilio que consta en el expediente de marras y se ignora el actual, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 666 de fecha 24 de Agosto del

año 2.020 (Fs.107), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición de fecha 9 de Mayo del año 1.944 (Fs.15), otorgada a favor del/la Sra. MARCELINA ENRÍQUEZ, por el inmueble denominado como: Lote 14 - Fracción C - Colonia Cerro Cora - Misiones, con una superficie de 25has. 00as. 00cas., Plano N° 1.534; D.G.C.; con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera). ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula al/ la interesado/a. ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 117915/1.937 Reg. D.G.T. y C.- Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización. Subsecretaría de Tierras y Colonización. Ministerio de Gobierno. Provincia de Misiones.-
SC20368 E16012 V16014

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, SE NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) al Responsable Sr. ZIMMER, FABRICIO JACOBO JAVIER D.N.I. N° 24.974.399; para que produzca su descargo en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 2079/2.023 T.C. caratulado “DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS “D” - ESCUELA PROVINCIAL N° 332 (CUISE 332) S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOL. NACIONAL 092/2.023 - PERIODO 04/2.023 CON OBSERVACIONES”, donde ha recaído a fs.13 Informe N° 643/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Posadas, 02 de Noviembre de 2.023. ...Verificados los aspectos contables, numéricos y documentales obrantes de fs.02/07, se constata que reúnen los requisitos legales exigidos por la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo, y responden a la finalidad del subsidio otorgado, por lo que se solicita la Aprobación de la presente rendición de cuentas. Conforme lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución IV N° 6 del Digesto Normativo T.C., se informe que el responsable de la presente rendición no se encuentra debidamente registrado en el Portal del Cuentadante, por lo que se formula Reparó Formal, ...en los términos del Inciso 22 del Artículo 1° de la Resolución IV-N° 25 Digesto Normativo T.C. ...Es cuanto informa. C.P.N. Erika Raquel Luna Contador Fiscal Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20369 E16013 V16017

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, SE NOTIFICA por el

término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) al Responsable Sr. ZIMMER, FABRICIO JACOBO JAVIER D.N.I. N° 24.974.399; para que produzca su descargo en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 2087/2.023 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS “D” - ESCUELA PROVINCIAL N° 332 (CUISE 332) S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOL. NACIONAL 382/2.022 - PERÍODO 12/2.022 CON OBSERVACIONES”, donde ha recaído a fs.13 Informe N° 648/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Posadas, 02 de Noviembre de 2.023. ...Verificados los aspectos contables, numéricos y documentales obrantes de fs.02/07, se constata que reúnen los requisitos legales exigidos por la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo, y responden a la finalidad del subsidio otorgado, por lo que se solicita la Aprobación de la presente rendición de cuentas. Conforme lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución IV-N° 6 del Digesto Normativo T.C., se informe que el responsable de la presente rendición no se encuentra debidamente registrado en el Portal del Cuentadante, por lo que se formula Reparó Formal, ...en los términos del Inciso 22 del Artículo 1° de la Resolución IV N° 25 Digesto Normativo T.C. ...Es cuanto informa”. C.P.N. Erika Raquel Luna. Contador Fiscal Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20370 E16013 V16017

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Kramer, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ROTTA JOSÉ CARMELO, D.N.I. N° 7.581.542, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 95582/2.023 ROTTA JOSÉ CARMELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” que tramita ante la Secretaría N° 2. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 22 de Noviembre de 2.023. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP123383 \$1.620,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho a JUAN OLIVIO

BATISTA D.N.I. N° 40.199.953, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: “EXPTE. N° 86668/2.022 CRUCERO DEL NORTE S.R.L. C/ BATISTA JUAN OLIVIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.023. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP123385 \$1.440,00 E16012 V16013

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos los Sres. FOUILLIAND FRANCISCO y LANÚS LEOPOLDO VÍCTOR en los autos “EXPTE. N° 119696/2.023 ARGUELLO RUBÉN OSCAR C/ FOUILLIAND FRANCISCO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble determinado como: Lote 2, de la Manzana “J”, Paraje Villalonga, Sección 11 de la Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep.: 04, Mun.: 59, Secc.: 011, Chac.: 000, Manzana: 0008, Parcela: 02; que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Departamento Capital (04), Tomo: 2, F°: 149, Fca.: 200 – ZM. Partida Inmobiliaria N° 04123; en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión local por dos (2) días. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez por Subrogación Legal. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP123387 \$2.400,00 E16012 V16013

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Chimiski Yanina, sito en calles Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente - Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. LÓPEZ CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 23.074.234, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 344° del C.P.C.F.yV.F.); en los autos caratulados “EXPTE. N° 20913/2.022 RUBENICH CAMILA RAQUEL C/ LÓPEZ CARLOS ALBERTO S/ CUIDADO PERSONAL”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión de la Pro-

vincia de Misiones. Dr. Espinosa Juan Ángel, Juez. San Vicente, Misiones 09 de Noviembre del año 2.023. Dra. Chimiski Yanina Pamela. Secretaria.-

PP123389 \$3.600,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo, Posadas, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. 120255/2.023 VIGO ANZOATEGUI WILFRIDO RAMÓN C/ MÉNDEZ DE LÓPEZ TORRES HERMINIA Y/O Q.S.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a MENÉNDEZ DE LÓPEZ TORRES HERMINIA y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble denominado como: Partida Inmobiliaria N° 32862, Inscripito en el Registro de la Propiedad Dep. Capital, Tomo 138. Folio 232. Finca 21832 ZM Nomenclatura Catastral Dep. 04, Mun. 59, Sec. 002, Chac. 12, Mz 005, Parc. 0006. de la Ciudad de Posadas, Superficie 306.475 m2.- para que dentro de cinco días deberá comparecer hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación citando al demandado en autos. Posadas, Misiones 04 de Diciembre de 2.023. Dr. Martín Rubén López Juez. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP123392 \$2.400,00 E16012 V16013

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de San Pedro, Misiones, a cargo de la Dra. Mirta Portillo, Secretaría N° 1, de la 5° Circunscripción Judicial, ubicado en calle 25 de Mayo S/N, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por 30 días, a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL KOTULA, D.N.I. 32.053.068, en autos “KOTULA JORGE DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 57311/2.023”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. San Pedro, Misiones, 06 de Noviembre de 2.023. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP123398 \$1.800,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, piso 2°, de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 127483/2023 RODRÍGUEZ GUMERCINDO Y BENÍTEZ ORTIZ PETRONILA S/ SUCESORIO”, CÍTESE a

herederos y/o acreedores de los causantes: GUMERCINDO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 8.530.218 y PETRONILA BENÍTEZ ORTIZ D.N.I. N° 92.416.633 publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP123401 \$1.980,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 85481/2.023 RUBLESKI ABEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RUBLESKI ABEL D.N.I. N° 7.470.067 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.023. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP123403 \$1.620,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, sito en calle Gral. Lavalle 2.093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 109102/2.023 ARENHARDT CRISTIAN ARMINDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ARENHARDT CRISTIAN ARMINDO D.N.I. 10.308.565 para que dentro de treinta días (30) lo acrediten en autos. Publíquese edicto por tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 29 de Noviembre de 2.023. Sequeira Karina Noemi Cecilia. Secretaria.-

PP123404 \$1.620,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de KUNRATH JOSÉ MARCO D.N.I. N° 14.668.640, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 123771/2.023 KUNRATH JOSÉ MARCO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días

en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.023. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP123405 \$1.800,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Mariano Moreno N° 730, a cargo de la Juez Dra. Cynthia Lourdes Meyer, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley por el término treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. CHANFALLONI ALBERTO ORLANDO D.N.I. 12.729.157, en los autos "EXPTE. N° 111924/2.022 CHANFALLONI ALBERTO ORLANDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese por el término de tres (03) días en el diario y un día (01) en el Boletín Oficial. Jardín América, Misiones, 05 de Julio de 2.023. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP123414 \$1.560,00 E16012 V16014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la Dra. Carmen Helena Carbone. sito en Avda. Santa Catalina N° 1.753, 2° piso, Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del causante GUMERCINDA BRAULIA RODRÍGUEZ L.C. 0.920.861, en autos caratulados "EXPTE. N° 56794/2.022 RODRÍGUEZ GUMERCINDA BRAULIA VELASCO BENIGNO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.023. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP123420 \$540,00 V16013

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Piso Segundo de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA al demandado ADRIÁN MARTÍN ORTIZ (D.N.I. N° 34.451.272) en autos "EXPTE. N° 130314/2.022 PÉREZ ALFREDO MAXIMILIANO C/ ORTIZ ADRIÁN MARTÍN Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de un (01) día. Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.023. Abg. Marianella Perello. Secretaria.-

PP123421 \$720,00 V16013

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA, por treinta días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de la causante SOFÍA ANA WIDLA, D.N.I. N° 10.670.335 en autos “EXPTE. N° 97252/2.023 WIDLA SOFÍA ANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP123422 \$1.800,00 E16013 V16015

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO RODRÍGUEZ – D.N.I. 12.637.484, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 135872/2.023 RODRÍGUEZ PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.023. Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP123423 \$1.980,00 E16013 V16015

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA BRÍTEZ – D.N.I. 2.328.678, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 135855/2.023 BRÍTEZ LIDIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.023. Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP123424 \$1.800,00 E16013 V16015

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARIO RAMÓN SÁNCHEZ D.N.I. N° 7.487.890 y/o Sra. JUANA OJEDA D.N.I. N° 3.631.305, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 107925/2.023 SÁNCHEZ MARIO RAMÓN Y OJEDA JUANA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres

(3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 09 de Noviembre del 2.023. Dra. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP123425 \$1.800,00 E16013 V16015

CONVOCATORIAS

RED DE MADRES SOLIDARIAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Red de Madres Solidarias CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 05 de Enero del 2.024 a las 19:30 hs. en Líbano 2.743 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.020.
 - 3) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.020.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.021.
 - 5) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.021.
 - 6) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.022.
 - 7) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.022.
 - 8) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.023.
 - 9) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de Mayo de 2.023.
 - 10) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente por finalización de mandato.
 - 11) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un Suplente por finalización de mandato.
- HERNÁNDEZ IRENE. Presidente.-
PP123379 \$1.560,00 E16012 V16013

LIGA POSADEÑA DE FÚTBOL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Honorable Consejo Directivo de la Liga Posadeña de Fútbol CONVOCA a los Clubes Afiliados a la Asamblea

General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 2.023 a las 19:00 hs., en la Liga Posadeña de Fútbol sito en la calle Catamarca 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elecciones de dos (2) delegados Asambleístas para la verificación de Poderes otorgados por los Clubes a sus representantes (Art. 8°, Inc. a) del Estatuto Social.
 - 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 3) Elecciones de dos (2) delegados Asambleístas para suscribir juntos al Presidente y Secretario de la institución el Acta correspondiente a la Asamblea convocada.
 - 4) Consideración y aceptación de renuncia del Dr. Alejandro García al cargo de Vocal Titular del Tribunal de Penas.
 - 5) Lectura y consideración de la Memoria Informativa correspondiente al Ejercicio 01/11/22 al 31/10/23.
 - 6) Tratamiento y consideración del Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, otros Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio 01/11/2.022 al 31/10/2.023.
 - 7) Categorización de Clubes por finalización del Torneo Oficial 2.023.
 - 8) Consideración y tratamiento de Afiliación plena de la Asociación Civil Club San Francisco de Asís y de Tacurú Social Club.
 - 9) Proyecto del Club El Brete sobre modificación de formato de competencias y categorías para el año 2.024.
- Cr. MARCELO A. DEI CASTELLI. Presidente.
Dr. ALEJANDRO J. GRACIA. Secretario.-
PP123382 \$3.000,00 E16012 V16013

SAN FRANCISCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores accionistas de San Francisco S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Diciembre, a las 10 horas en primera convocatoria en Córdoba 1.393, Edificio San Francisco, planta baja, de Posadas, Misiones, y para las 11 horas del mismo día y el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234° -Inc.- de la Ley 19.550. Correspondiente al Ejercicio Económico N° 47, finalizado el 31 de Mayo de 2.023 y de distribución de excedentes del Ejercicio.
- 3) Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238°, 239° y 243° de la Ley 19.550.

Dr. CARLOS INSAURRALDE. Director.-

PP123395 \$4.800,00 E16012 V16016

ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES

DE CERDOS Y BOVINOS DEL NORESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Civil de Productores de Cerdos y Bovinos del Noreste", Personería Jurídica N° A-4.346, el 20 de Diciembre del 2.023 a las 08:00 horas, en la Sede Social de la Asociación de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, sito en Barrio Cuatro Hermanos con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firma de Acta.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance e Informe del Revisor de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.021 y 31/12/2.022.
- 4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.
- 5) Elección de nuevas Autoridades titulares y suplentes de toda la Comisión Directiva.
- 6) Elección de Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes de la Asociación.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.

ANGELINO CERPA. Presidente.-

PP123399 \$1.920,00 E16012 V16013

ASOCIACIÓN CIVIL

PEQUEÑOS PRODUCTORES INDEPENDIENTES

DE PIRAY (PIP)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Pequeños Productores Independientes de Piray (PIP), Personería Jurídica A-3259, CONVOCADA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre del año 2.023 a las 8:00 hs. en la sede social B° Unión, Puerto Piray, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Reforma del Art. 2° del Estatuto Social. El quedaría redactado de la siguiente manera: d) Difundir y defender todo lo relativo a los derechos que protegen al ambiente,

en razón de lo dispuesto en los Artículos 41°, 42° y 43° de la Constitución Nacional y Normas Concordantes; f) Velar por el cumplimiento de la Constitución, tratados internacionales, leyes, decretos y otras normas que amparan y/o protegen al ambiente; g) Promover la educación de los habitantes en los temas vinculados a la protección, preservación y sustentabilidad del ambiente. h) Fomentar la protección, preservación y sustentabilidad del medio ambiente. Para lograr los referidos objetivos, en PIP nos proponemos concretarlos a través de las siguientes actividades: i) Colaborar con organismos oficiales y privados, técnicos o consultivos para el perfeccionamiento de la legislación en cuestiones vinculadas en materia de medio ambiente. j) Recibir reclamos de nuestros asociados y promover soluciones entre ellos y quienes hayan motivado el reclamo. K) Asesorar a los asociados sobre la protección, preservación y desarrollo sustentable del ambiente. l) Colaborar con organismos públicos, privados, nacionales, regionales e internacionales, en la protección, preservación y sustentabilidad del ambiente. m) Proponer y promover acciones y/o presentaciones extrajudiciales, administrativas y/o judiciales de carácter individual y/o colectiva en la defensa de intereses o derechos individuales, grupales, colectivos, difusos, de incidencia colectiva, individuales homogéneos, supraindividuales o del interés general de las personas o medio ambiente afectados. Las referidas acciones y/o presentaciones podrán tener una finalidad preventiva, precautoria, ejemplificadora, resarcitoria y/o de cualquier otra índole en materia de defensa del medio ambiente afectado. Asimismo, la asociación podrá realizar las acciones y presentaciones mencionadas por derecho propio. n) Realizar cualquier otra actividad tendiente a la defensa o protección de los derechos de los habitantes a ambiente sano y la preservación del ambiente. En tal sentido, la anterior enumeración no es taxativa, pudiendo la Asociación realizar toda otra actividad congruente con su objeto y finalidad.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

VERA ALICIA. Presidente.-

PP123402 \$4.800,00 E16012 V16013

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑAS
ISABEL LLAMOSAS DE ALVARENGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar de Niñas Isabel Llamosas de Alvarenga PJ A 44 CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2.023, a las 20:00

hs. en la sede social de la entidad en calle Catamarca N° 40 de la Ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Memoria ODS, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Información Complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2.023.
- 4) Elección de la Comisión Escrutadora de votos.
- 5) Elección de la Comisión Directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales Titulares y Suplentes.
- 6) Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.

ALEJANDRO HORACIO MIRAVET. Presidente.-

PP123407 \$2.160,00 E16012 V16013

ASOCIACIÓN LIGA ARGENTINA
DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER
FILIAL OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer Filial Oberá, Personería Jurídica A-3093 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Diciembre del año 2.023, a las 19:30 horas en la Sede de Berutti 1.250, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Marzo de 2.022.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Marzo de 2.023.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 11:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

GLADYS ESCOBAR. Secretaria.-

PP123410 \$2.400,00 E16012 V16013

CLUB SOCIAL Y CULTURAL
GENERAL URQUIZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Cultural General Urquiza CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en su sede de Avenida Rademacher N° 3.876 de la Ciudad de Posadas, Misiones para el día 29/12/23 a las 20 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.

2) Elección de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

3) Lectura, consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado 30/09/22 al 01/10/23 e Informe de Revisiones de Cuenta.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva , que serían Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal 1, Vocal 3, Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas.

HUGO TABACHI. Presidente.

ERNESTO MOROZ. Secretario.-

PP123419 \$1.440,00 E16013 V16014
